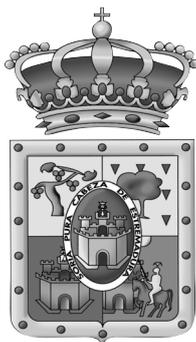


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Viernes 17 de Diciembre	Núm. 141
----------	-------------------------	----------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Subasta de bienes embargados.....	2
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	3
Reclamación por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	4
Resolución sobre suspensión de prestaciones.....	5
Notificación a deudores.....	5
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ONCALA	
Solicitud licencia ambiental y de obra para instalación de una explotación ovina.....	8
AUSEJO DE LA SIERRA	
Aprobación proyecto mejora abastecimiento de aguas en Fuentefresno, 2ª fase.....	9
CIHUELA	
Aprobación inicial presupuesto general 2010.....	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Licitación obras urbanización calle de nueva apertura en Pol. Ind. Santa Ana.....	9
Rectificación presupuesto general 2010.....	10
Aprobación proyecto obra urbanización calle de nueva apertura en Pol. Ind. Santa Ana.....	10
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Presupuesto general 2010.....	10
TARDELCUENDE	
Aprobación inicial expediente nº 3/2010 de modificación de créditos.....	11
TORRUBIA DE SORIA	
Aprobación inicial presupuesto general 2011.....	11
ALMENAR DE SORIA	
Aprobación inicial presupuesto general 2011.....	11
GÓMARA	
Aprobación expediente nº 5/2010 de modificación de crédito.....	11
ADRADAS	
Aprobación inicial presupuesto general 2010.....	11
BOROBIA	
Solicitud licencia ambiental para instalación de actividad de hostelería.....	11
VILLAR DEL ALA	
Aprobación proyecto obras sondeo para captación de aguas subterráneas.....	12
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para instalación de núcleo zoológico.....	12
COSCURITA	
Vacante juez de paz titular.....	12
DÉVANOS	
Presupuesto general 2010.....	12
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Fiestas locales 2011.....	13

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA****ANUNCIO DE SUBASTA**

D. Alejandro Vega Ruiz Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de febrero de 2011, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)".

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 15 de febrero de 2011. Los licitadores presentarán sus pos-

turas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIA:

-Los cheques para el depósito deberán estar fechados, como máximo, con dos días de antelación a la presentación de la postura (artículos 118.2 y 22 del Reglamento General de Recaudación).

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01.- C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo -Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Deudor: Enrique Rica Arranz

Nº Expediente.- 42 01 09 65631

LOTE Nº 1

URBANA Nº 31: El 50% del pleno dominio de la vivienda de 2 plantas en el término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), sita en la calle San Vicente, nº 11. Tiene una superficie construida de 101,89 metros cuadrados y útil de 97,27 metros cuadrados. Anejo: Plaza de aparcamiento en

planta baja, denominada 31-2, con una superficie construida de 13,72 metros cuadrados.

Referencia catastral: 9235907VM3893N0006FU.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos nº 2 al tomo 3700, libro 30, folio 182 y finca nº 2638.

-La subasta se realizará por las anotaciones de embargo letras D, E y F.

Importe De Tasación: 74.442,32 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes.

Caja Laboral Popular – Carga: Hipoteca

-Importe: 54.857,24 euros

-El Importe de la hipoteca es a fecha 15-10-2010, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir alguna variación.

Jesús Pascual Romero –Carga: Embargo: 17.241,17 euros

Tipo de Subasta: 2.343,91 euros

Deudor: Víctor Mateo Lozano Atienza

Nº Expediente.- 42 01 09 7734

LOTE Nº 2

-Un vehículo marca Renault Laguna 1900 DTI, matrícula 7961 CHM con fecha de matriculación el 15-05-2003. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, nº 4 de Soria.

-La subasta se realizará por la anotación de embargo asiento 20100000212.

Importe de tasación: 1.500,00 euros.

Tipo de subasta: 1.500,00 euros

Soria, 2 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3811

— — —

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administra-

ción correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	500040834791	LOPEZ NAVARRO MARIA JESU PZ ABEL ANTON 1	42004	SORIA	03	28 2010 057380920	0510 0510	325,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280351289332	TORRES CABRERO VICTOR CL SOLANA 22	42318	OSMA	03	40 2010 011460029	0510 0510	302,04

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	081025346347	LISON VILCHES CARLOS CL ERAS ALTAS 9	42300	BURGO DE OSM	03	43 2005 017090890	0605 0605	275,50
0521	07	081025346347	LISON VILCHES CARLOS CL ERAS ALTAS 9	42300	BURGO DE OSM	03	43 2005 018237413	0705 0705	273,50

Soria, 2 de diciembre de 2010.- La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

3790

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo

que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	42001552875 ALENGO S.A.	CT DE LA RASA, S/N	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010753415	0308	0308	23,36
0111	10	42001552875 ALENGO S.A.	CT DE LA RASA, S/N	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010753516	0408	0408	228,77
0111	10	42001552875 ALENGO S.A.	CT DE LA RASA, S/N	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010753617	0608	0608	67,38
0111	10	42100000321 OBRAS GENERALES DEL NORT	CL MAYOR	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010771603	0208	0208	60,48
0111	10	42100149154 MONTEJES NUMANCIA, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	42005	SORIA	03	42	2010	010772613	1008	1008	654,67
0111	10	42100262524 CANTERAS BLOCONA, S.L.	CL GERARDO DIEGO 4	42200	ALMAZAN	03	42	2010	010776047	0208	0208	51,02
0111	10	42100746110 SERJYECA	CL CLEMENTE SRENZ 7	42004	SORIA	03	42	2010	010790696	1008	1008	59,02
0111	10	42100766116 MOCUS SEGUROS GENERALES,	CL ALBERCA 3	42003	SORIA	03	42	2010	010794235	1008	1008	707,63
0111	10	42100934854 SOCIEDAD DE PREVENCIÓN D	CL ELOY SANZ VILLA 2	42003	SORIA	03	42	2010	010798578	0808	0808	1.729,08
0111	10	42101171900 ANDIA PRADO EMILIO	CL ESTUDIOS 13	42001	SORIA	02	42	2010	010901036	0710	0710	2.157,90

Soria, 2 de diciembre de 2010.- La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

3791

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndolo

les que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
HARIKANE HANAF	E-006750352	Suspensión de la prestación durante un mes	18.05.2010	No comparecer ante el Eeyl (Sesión Grupal de los itinerarios de inserción)	
ZLATAN BORISOV ALEKSANDROV	E-004677303	Suspensión de la prestación durante un mes	21.04.2010	No comparecer ante el Eeyl (Sesión Grupal de los itinerarios de inserción)	
DILYAN NIKOLOV GEORGIEV	E-007931776	Suspensión de la prestación durante un mes	27.05.2010	No comparecer ante el Eeyl (Sesión Grupal de los itinerarios de inserción)	
JOSE RAMON MARTIN ALVAREZ	D-0016811504	Suspensión de la prestación durante tres meses	15.06.2010	Reincidencia, el los últimos 365 días ha sido sancionado en firme con una infracción leve. No compareció ante el Eeyl (Sesión Grupal de los itinerarios de inserción).	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
MARIA ELISA CORPORAN GUZMAN	D-0072899901	Suspensión de la prestación durante un mes	09.08.2010	No comparecer ante el Eeyl (Sesión Grupal de los itinerarios de inserción)	
GEFFRE MANUEL PINEIRO FELIZ	E-006950795	Suspensión de la prestación durante un mes	09.08.2010	No comparecer ante el Eeyl (Sesión Grupal de los itinerarios de inserción)	

Soria, 2 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

3810

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesa-

do, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 01 1 10 000016

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 261005580881	0521	TRARA --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00139016		CL LECHURO 3	42100	AGREDA	42 01 218 10 000908824	42 01	
10 42100935864	1211	TRARA --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00139117		CL LECHURO 3	42100	AGREDA	42 01 218 10 000908925	42 01	
07 190009720904	0521	LATORRE ATANCE JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00139925		CL CORTES DE SORIA 3	42003	SORIA	42 01 218 10 000926002	42 01	
10 42101216861	0111	INVERSIONES LAFUENTE S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00145682		CT NACIONAL 111 KM.158 0	42248	BELTEJAR	42 01 218 10 000945196	42 01	
10 42100812895	0111	COTRINA OLORTEGUI MARIA DALILA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00145783		CL ROTA DE CALATAAAZOR 2	42002	SORIA	42 01 218 10 000945200	42 01	
10 42101229793	0111	RIOJA ANDRES JOSE ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 10 00133760		CL MANUEL CAMARA 64 3 IZD	42157	COVALEDA	42 01 303 10 000877300	42 01	
07 421002572708	0521	FELLAH --- MOHAMMED			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 10 00083139		CL PRIMO DE RIVERA, 2	42189	RENIEBLAS	42 01 303 10 000888111	42 01	
07 420012294436	0521	NUÑEZ RUBIO JUAN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 09 00158890		CL GRAN VIA 27 6 A	42200	ALMAZAN	42 01 303 10 000888313	42 01	
07 420008939044	0521	MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 10 00010791		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 303 10 000890232	42 01	
07 420007406747	0521	MUÑOZ HERAS JOSE LUIS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 10 00023929		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 303 10 000890333	42 01	
10 42100873826	0111	MELO MELO CARLOS ALBERTO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 10 00114865		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 7 2º	42001	SORIA	42 01 303 10 000916908	42 01	
10 42100350632	0111	OLIVENZA YEREGUI ANA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 01 00004476		CL PALACIO CASTEJON 1 BJ	42100	AGREDA	42 01 313 10 000890636	42 01	
07 041014470085	0611	KANTE --- SAMBA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00131985		CL MERINEROS 22 2º D	42001	SORIA	42 01 313 10 000890737	42 01	
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA	42 01 313 10 000891242	42 01	
07 421002870980	0521	NICOLAE --- GEORGIAN IONUT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00126787		CL SANTO DOMINGO DE SILOS 2 A BJ A	42002	SORIA	42 01 313 10 000891343	42 01	
07 420012495106	0521	BARAHONA CATALINA ISMAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00127902		UR LA SABINA 20	42191	RABANOS (LOS)	42 01 313 10 000891444	42 01	
07 280158746857	0521	ADAME SANCHEZ IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 09 08 00125883		BO BAJO 19	42113	SAN FELICES	42 01 313 10 000896292	42 01	
10 42100014970	0111	CANAL CALLERO AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00392194		CL CHAPINERA 5 2 B	42200	ALMAZAN	42 01 313 10 000896801	42 01	
07 420012049310	0521	MARTINEZ BOBEZ GUSTAVO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 02 00051690		TR MERINEROS 4	42001	SORIA	42 01 313 10 000897104	42 01	
07 080490511141	0521	CARMONA FERNANDEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 03 00079912		CL PLAZA MAYOR 0	42127	SERON DE NAGIMA	42 01 313 10 000897306	42 01	
10 42100843110	0111	KUZMANOV TRENKOV TOSHO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00087067		CL MIRALMONTE 4	42180	ALMAJANO	42 01 313 10 000897811	42 01	
10 42100879583	0111	ALFARO AGUIRRE ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00100912		CL URBANIZACIÓN LA TOBA 35	42190	FUENTETOBA	42 01 313 10 000897912	42 01	
07 480085146255	0611	MARTINEZ RUIZ ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00119403		CL PRIMO DE RIVERA (BAR SOCIAL) 1	42294	FUENTEPINILLA	42 01 313 10 000898013	42 01	
07 420012089726	0521	MONTES CABEZA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00010003		PZ SAN PEDRO 3 3 A	42002	SORIA	42 01 313 10 000898114	42 01	
07 420012283019	0521	MARQUEZ REYO MARIO LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00039002		CL SAN HIPOLITO 2 1º J	42001	SORIA	42 01 313 10 000898316	42 01	
07 420011762855	0521	ARAGONES BARRANCO BIENVENIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00042739		TR EL COSO 5	42291	QUINTANA REDONDA	42 01 313 10 000898417	42 01	
07 421001601290	0521	GALLEGO CABALLERO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00071233		CL ANTOLIN DE SORIA 5 5 D	42002	SORIA	42 01 313 10 000898518	42 01	
07 081109120702	0521	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ BERQUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00015888		CL LAS FUENTES 8 BJ	42002	SORIA	42 01 313 10 000898619	42 01	
07 301020270859	0611	TOUMI --- RABIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00021447		CL BURGO DE OSMA 1 7º C	42004	SORIA	42 01 313 10 000898720	42 01	
07 421000223789	0521	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00049638		CL LA ROSA 1 1	42004	SORIA	42 01 313 10 000899023	42 01	
10 42100720242	0111	RE-FORMAS,COM.B.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00068533		PG LAS CASAS, C/ D, PARC. 13, NAVE 4	42005	SORIA	42 01 313 10 000899124	42 01	
10 42101014171	0111	REDNIC --- GHEORGHE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00110060		CT ALMAZAN 1 1º A	42120	GOMARA	42 01 313 10 000899528	42 01	
07 421000853380	0521	GALLEGO CABALLERO EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00134817		CL ANTOLIN DE SORIA 5 5 DCH	42002	SORIA	42 01 313 10 000899730	42 01	
10 42101115518	0111	YANTEA,COM.B.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00029154		CL SANTA MARIA 11	42001	SORIA	42 01 313 10 000899932	42 01	
07 101001673362	0521	MATEOS SANCHEZ NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00067752		CL ZARAGOZA 18 3 C	42004	SORIA	42 01 313 10 000900134	42 01	
07 420012818842	0521	RUBIO BERZOSA MARIA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00136258		CL JOSE LUIS PALOMAR 7 2 B	42005	SORIA	42 01 313 10 000900740	42 01	
07 501031593457	0521	POPA --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00193549		CL BARRIO BAJERO 32	42107	BERATON	42 01 313 10 000901144	42 01	
07 420008939044	0521	MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00010791		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 10 000901346	42 01	
07 420008939044	0521	MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00010791		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 10 000901447	42 01	
07 420007406747	0521	MUÑOZ HERAS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00023929		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 10 000902154	42 01	
07 420007406747	0521	MUÑOZ HERAS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00023929		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 10 000902255	42 01	
07 480101701529	0521	MENDIA ROTELLA JOSU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00030494		CL MIRASOL 1	42180	ALMAJANO	42 01 313 10 000902558	42 01	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 501025611385	0611	PANKOV --- DIKO MIRCHEV			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00049894		AV VALLADOLID 86 2 IZD	42330	SAN ESTEBAN	DE GORMA	42 01 313 10 000902962	42 01
07 421002485913	0611	KASIR --- ABDELATIF			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00063032		CL GARCIA SOLIER 10 BJ A	42001	SORIA		42 01 313 10 000903164	42 01
07 421002820359	0521	ANDRESI --- TRAIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00066264		AV VALLADOLID 85 1 A	42330	SAN ESTEBAN	DE GORMA	42 01 313 10 000903568	42 01
07 220016370589	0521	MARCO BERDUSAN ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00069092		CL DEL MEDIO 12	42149	NAVALENO		42 01 313 10 000903669	42 01
07 421002569775	1221	GOMEZ PEREZ SUSAN CELENIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00070914		CL JUEVES LA SACA 6 2º DR	42002	SORIA		42 01 313 10 000903770	42 01
07 420009008257	0521	RAMIREZ IZQUIERDO CONCHA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00071116		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 5 7 A	42004	SORIA		42 01 313 10 000903871	42 01
07 421000665141	0521	RAMOS RUIZ YOJANAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00084654		UR LAS CAMARETAS C/I 24	42190	GOLMAYO		42 01 313 10 000904174	42 01
07 421002665159	0521	SORIANO DE LIMA GRAZIELA CRISTI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00114259		CL AMAPOLA 3 4 D	42004	SORIA		42 01 313 10 000905285	42 01
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 313 10 000905790	42 01
10 42101241517	0111	DOMINGUEZ IGLESIAS BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00127494		CL BEATO JULIAN SAN AGUSTIN 8 3 D	42003	SORIA		42 01 313 10 000905891	42 01
10 42101241517	0111	DOMINGUEZ IGLESIAS BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00127494		CL BEATO JULIAN SAN AGUSTIN 8 3 D	42003	SORIA		42 01 313 10 000905992	42 01
07 081041073582	0521	COTRINA OLORTEGUI MARIA DALILA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00127696		CL SANTA MARIA 16 2 B	42001	SORIA		42 01 313 10 000906093	42 01
07 421002019303	0521	DOTEL SALAS HIGINIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00131437		CL PRINCIPE CAUTIVO 1 3 DR	42004	SORIA		42 01 313 10 000907612	42 01
10 42100519269	0111	NIETO SAN FRUTOS ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00092393		CL LAVADERO 1	42191	TARDAJOS DE DUERO		42 01 313 10 000914682	42 01
07 280223222959	0521	GARCIA GUTIERREZ ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00046954		CL BARRIO LAS CASAS 0	42190	SORIA		42 01 313 10 000914783	42 01
07 421001274019	0521	ARROYO ALMERIA ESTELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00008239		CL FERRIAL, 8 1º	42200	ALMAZAN		42 01 313 10 000914985	42 01
07 421001825505	0521	BORISLOVA KOLCHOVA VIOLETA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00137470		CL ALBERCA 3 2 B	42002	SORIA		42 01 313 10 000915187	42 01
07 480101701529	0521	MENDIA ROTELLA JOSU			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00030494		CL MIRASOL 1	42180	ALMAJANO		42 01 313 10 000915389	42 01
10 42101077728	1211	RUBIO MARTINEZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00098091		CL BARRIO ESTACION 10	42360	BERLANGA DE DUERO		42 01 313 10 000915490	42 01
10 42100967590	0111	CASTILLO VALENCIA JORGE FLAVIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00120424		AV VALLADOLID 13 3º F	42001	SORIA		42 01 313 10 000915692	42 01
07 091013484443	0521	GRIGOR --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00124868		CT ALMAZAN 1 1 A	42120	GOMARA		42 01 313 10 000915793	42 01
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 313 10 000915894	42 01
10 42101212518	0111	SINGO LINCANGO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00127801		PZ TIRSO DE MOLINA 10 4 A	42004	SORIA		42 01 313 10 000915995	42 01
07 041037136460	0611	SIDIBE --- BOURAMA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00134568		CL TERMANCIA 4 3	42001	SORIA		42 01 313 10 000916302	42 01
07 301027856158	0611	RHAYOUTI --- ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00058806		CL PALAFOX 38 3º E	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		42 01 313 10 000921049	42 01
07 211031758336	0611	URS --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 08 00136837		CL LA PLAZA 18	42164	TERA		42 01 313 10 000921251	42 01
07 421003465007	0521	SAVIUC --- MIHAI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00078563		CL SEBASTIAN AREVALO 10 BJ DCH	42003	SORIA		42 01 313 10 000921352	42 01
10 42100390947	0111	AGUIRRE ELECTRICIDAD GENERAL, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00138379		CL SANZ OLIVEROS, 8	42002	SORIA		42 01 313 10 000921554	42 01
07 421002820359	0521	ANDRESI --- TRAIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00066264		AV VALLADOLID 85 1 A	42330	SAN ESTEBAN	DE GORMA	42 01 313 10 000922059	42 01
07 420009008257	0521	RAMIREZ IZQUIERDO CONCHA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00071116		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 5 7 A	42004	SORIA		42 01 313 10 000922261	42 01
07 421002654348	0521	BAICU --- MARCEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00088391		CL LAS CASAS, 2 3º A	42002	SORIA		42 01 313 10 000922463	42 01
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 313 10 000923170	42 01
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 315 10 000920544	42 01
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 315 10 000925392	42 01
10 42101102986	0111	OBRAS Y REFORMAS ALF ONSO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
42 01 10 00127090		AV GAYA NUÑO 19 5º	42005	SORIA		42 01 333 10 000895585	42 01
07 360049589248	0521	PAZOS MARTINEZ JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
42 01 09 00173543		CL POZO ALBAR 8 BJ	42004	SORIA		42 01 333 10 000896191	42 01
07 081041073582	0521	COTRINA OLORTEGUI MARIA DALILA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
42 01 10 00127696		CL SANTA MARIA 16 2 B	42001	SORIA		42 01 333 10 000956920	42 01
10 42101102986	0111	OBRAS Y REFORMAS ALF ONSO, S.L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
42 01 10 00127090		AV GAYA NUÑO 19 5º	42005	SORIA		42 01 348 10 000929638	42 01
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 350 10 000912258	42 01
07 071036866630	0611	SALHI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00109108		PZ DE LA PAZ 6 3 A	42004	SORIA		42 01 351 10 000879926	42 01
07 071036866630	0611	SALHI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00109108		PZ DE LA PAZ 6 3 A	42004	SORIA		42 01 351 10 000880229	42 01
07 281220665518	0611	DIALLO --- SOULEYMANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00132245		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 4 I	42003	SORIA		42 01 351 10 000880633	42 01
07 281220665518	0611	DIALLO --- SOULEYMANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00132245		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 4 I	42003	SORIA		42 01 351 10 000880936	42 01
07 421003865030	0521	DEMIREV GEORGIEV IVAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00121232		AV JUAN CARLOS I 22 3 DCH	42300	BURGO DE OSMA (EL)		42 01 351 10 000927416	42 01
07 091007926343	0521	ESPEJO SUIN CELIO NICANOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00021676		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 2 DCH	42003	SORIA		42 01 351 10 000928123	42 01
07 091007926343	0521	ESPEJO SUIN CELIO NICANOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00021676		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 2 DCH	42003	SORIA		42 01 351 10 000928527	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE	
07 420012740636	0521	TERRAZAS MORENO JOSE RUFINO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
42 01 08 00013969		CL CENTRO 7	42148 CASAREJOS	42 01 351 10 000937015		42 01	
10 42101176546	1211	CANO ARREGUI EDUARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
42 01 10 00031306		CL CONSTITUCION 14 E 2º C	42003 SORIA	42 01 351 10 000941964		42 01	
07 420013044265	0521	RODRIGO VILLAHOZ RODRIGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
42 01 05 00078451		CL FUEROS DE SORIA 12 BJ D	42003 SORIA	42 01 351 10 000942267		42 01	
07 231042211567	0611	CAMPAN --- VICTOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
42 01 10 00116683		CL JOSE TUDELA 8 4 A	42004 SORIA	42 01 351 10 000942570		42 01	
07 451013549925	0521	PALADINES JIMBO SANTOS NATALIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
42 01 10 00109714		CL SAN BENITO 7 2 IZD	42001 SORIA	42 01 351 10 000949644		42 01	
07 501032659649	0521	LABORDA GARCIA ESTHER		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
42 01 10 00107084		AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 5 BJ	42100 AGREDA	42 01 366 10 000917817		42 01	
07 501007476126	0521	PABLO RAMIREZ MARIA VICTORIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
42 01 10 00112138		CL SANTA TERESA DE JESUS 10 6º A	42003 SORIA	42 01 366 10 000917918		42 01	
07 421002402956	0521	CANAL GOMEZ PATRICIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
42 01 10 00115976		CL ZAPATERIA 22 1 B	42002 SORIA	42 01 366 10 000918019		42 01	
10 42100350632	0111	OLIVENZA YEREGUI ANA ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
42 01 01 00004476		CL PALACIO CASTEJON 1 BJ	42100 AGREDA	42 01 366 10 000932163		42 01	
07 420012605139	0521	RAMOS BLAZQUEZ SANTIAGO		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG			
42 01 09 00105037		CL GRAN VIA, 11 3º D	42200 ALMAZAN	42 01 503 10 000835466		42 01	
10 42101184630	0111	PEREIRA POLO MANUEL		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG			
42 01 10 00046662		CL HERMANOS GAYA NUÑO 46	42294 TARDELCUENDE	42 01 503 10 000862647		42 01	
10 42100341336	0111	CONSTRUCCIONES GOLVA TUN, S.L.		DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA			
42 01 09 00003286		EDUARDO VALERO TUNDIDOR COMO ADMINISTRADOR DE CONSTNES. GOLVATUN	42190 GOLMAYO	42 01 821 10 000856684		42 01	
07 080317620765	0521	CM DEL PARRAL 0		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 42 10 00005370		RODRIGUEZ RODRIGO MARIA CRISTINA	42002 SORIA	42 01 855 10 000888818		42 01	
10 42101165432	0111	CL TEATRO 12 2 A		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 42 10 00004663		AV ZARAGOZA 1 1	42250 ARCOS DE JALON	42 01 855 10 000914177		42 01	
07 080360471224	0521	DELGADO MANCHADO FELIX		REQUERIMIENTO DE BIENES			
42 01 10 00122141		CL MAYOR 40	42330 SAN ESTEBAN DE GORMAZ	42 01 218 10 000736345		42 01	
07 420013072456	0521	BARAHONA CATALINA DAVID		COMUNICACIÓN DEUDA SEGÚN DESGLOSE			
TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE	TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 04 011944423	08 2004 08 2004	0521	769,27	42 04 011989586	09 2004 09 2004	0521	270,13
42 04 012069816	10 2004 10 2004	0521	270,13	42 04 012091640	09 2004 09 2004	0111	461,76
42 05 010026125	10 2004 10 2004	0111	459,42	42 05 010047848	11 2004 11 2004	0521	270,13
42 05 010115546	12 2004 12 2004	0521	270,13	42 05 010135956	11 2004 11 2004	0111	507,71
42 05 010216990	01 2005 01 2005	0111	80,27	42 05 010253770	01 2005 01 2005	0521	275,50
42 05 010276305	02 2005 02 2005	0521	275,50	42 05 010321165	03 2005 03 2005	0521	275,50
42 05 010380577	02 2005 02 2005	0111	403,49	42 05 010412711	04 2005 04 2005	0521	275,50
42 05 010443225	03 2005 03 2005	0111	492,31	42 05 010464544	04 2005 04 2005	0111	225,54
42 05 010498795	05 2005 05 2005	0521	275,50	42 05 010538912	06 2005 06 2005	0521	275,50
42 05 010562150	02 2004 04 2004	0111	25,58	42 05 010562251	06 2004 10 2004	0111	24,36
42 05 010562352	03 2005 04 2005	0111	21,80	42 05 010582257	06 2005 06 2005	0111	332,51
42 05 010623885	07 2005 07 2005	0521	275,50	42 05 010646521	07 2005 07 2005	0111	453,42
42 05 010680267	08 2005 08 2005	0521	275,50	42 05 010714522	08 2005 08 2005	0111	453,42
42 05 010753120	09 2005 09 2005	0521	275,50	42 05 010774540	09 2005 09 2005	0111	453,42
42 06 010017313	10 2005 10 2005	0521	275,50	42 06 010055002	10 2005 10 2005	0111	453,42
42 06 010081169	11 2005 11 2005	0521	275,50	42 06 010112491	11 2005 11 2005	0111	464,22
42 06 010136642	12 2005 12 2005	0521	275,50	42 06 010229400	01 2006 01 2006	0521	280,97
42 06 010285172	02 2006 02 2006	0521	280,97	42 06 010344180	03 2006 03 2006	0521	280,97
42 06 010366614	06 2005 10 2005	0111	40,01	42 06 010413595	04 2006 04 2006	0521	280,97
42 06 010440978	05 2006 05 2006	0521	280,97	42 06 010524339	06 2006 06 2006	0521	280,97
42 06 010634978	07 2006 07 2006	0521	280,97	42 06 010668728	08 2006 08 2006	0521	280,97
42 06 010739961	09 2006 09 2006	0521	280,97	42 06 010798464	10 2006 10 2006	0521	280,97
42 01 05 00053189		CL ANTOLIN DE SORIA 5 2 H	42002 SORIA				42 01
07 421002549870	0521	OGNYANOV BORISOV LYUBOMIR		COMUNICACIÓN DEUDA SEGÚN DESGLOSE			
TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE	TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 05 010198503	12 2004 12 2004	0611	35,79	42 05 010236087	01 2005 01 2005	0611	82,60
42 09 010366547	02 2009 02 2009	0521	304,64	42 09 010451423	03 2009 03 2009	0521	299,02
42 09 010569136	04 2009 04 2009	0521	299,02	42 09 010610663	05 2009 05 2009	0521	299,02
42 09 010679068	06 2009 06 2009	0521	299,02				
42 01 09 00156264		CL SAN MARTIN DE FINOJOSA 20 BJ B	42003 SORIA				42 01
07 421002572708	0521	FELLAH MOHAMMED		DILG. EMBARGO PREVENTIVO DERECHOS ECONOMICOS			
422010000401		CL REAL 1	42291 QUINTANA REDONDA				42 01

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 29 de noviembre de 2010.- El Recaudador, Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3775

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ONCALA

INFORMACIÓN pública relativa a solicitud de licencia ambiental y licencia de obra para la instalación de una explotación ovina con capacidad para 850 plazas plazas de reproductoras mejora de instalaciones en el polígono 10 parcela 5117 en El Collado en Oncala (Soria).

Solicitada licencia ambiental y licencia de obra por D. Daniel Ayllón Sabanza, para la instalación en este término municipal para la instalación de una explotación ovina con capacidad para 850 plazas plazas de reproductoras mejora de instalaciones en el polígono 10 parcela 5117 en El Collado en Oncala (Soria).

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el Art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, a fin de que en el ci-

tado plazo, quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen oportunas.

Oncala, 2 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 3783

AUSEJO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra “Mejora de Abastecimiento de aguas en Fuentelfresno fase II (Soria)” por valor de 24.406,02 euros Obra Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para garantizar el abastecimiento de agua a los núcleos de población de la provincia redactado por el Ingeniero de Obras públicas Carlos Curiel Lorente.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 2 de diciembre de 2010.– El Alcalde, (Ilegible). 3784

CIHUELA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cihuela, 24 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 3785

DURUELO DE LA SIERRA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha treinta de Noviembre de dos mil diez, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de “Conclusión de obras de urbanización de calle de nueva apertura en el Polígono Industrial de Santa Ana”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.- Secretaria.

2. Domicilio: Calle La Iglesia, s/n. Duruelo de la Sierra, (Soria).

3. Localidad y Código Postal: 42.158

4. Teléfono: 975.37.12.50

5. Telefax: 975.37.13.16

6. Correo electrónico: duruelodelasierra@duruelodelasierra.es

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.duruelodelasierra.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de las proposiciones.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: obras de urbanización de calle de nueva apertura del Polígono Industrial Santa Ana.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: establecidos en el Pliego.

4. *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe Neto: Doscientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos (247.337,29 €) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA 18% Cuarenta y cuatro mil quinientos veinte euros con setenta y un céntimos, (44.520,71 €).

b) Importe total Doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y ocho euros, (291.858,00 €).

5. *Garantía exigidas.*

Provisional: Cinco mil ochocientos treinta y siete euros con dieciséis céntimos (5.837,16 €).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, lo establecido en los pliegos.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días a partir de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria). 42.158, Duruelo de la Sierra. Soria.

8. *Apertura de ofertas:* El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, (13.00 h.) en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

9. *Gastos de Publicidad:* los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Duruelo de la Sierra, 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3787

RECTIFICACIÓN

Rectificación anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 133 de fecha 24 de noviembre de 2010.

Se han publicado los siguientes importes:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Concepto Ingreso</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto 2010</u>
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	517.272,04
Total	Operaciones Corrientes	1.140.563,82
Capítulo VII	Transferencias de Capital	855.075,15
Total	Operaciones de Capital	3.790.169,10

Debe constar:

ESTADO DE INGRESOS.

<u>Concepto Ingreso</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto 2010</u>
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	517.272,04
Total	Operaciones Corrientes	1.194.563,82
Capítulo VII	Transferencias de Capital	855.075,36
Total	Operaciones de Capital	3.790.169,31
Total	Presupuesto de ingresos	4.984.733,13

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo de la Sierra, 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3788

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrado el día treinta de Noviembre del dos mil diez, el proyecto de obra denominado "Conclusión de las obras de urbanización de la calle de nueva apertura en el Polígono Industrial de Santa Ana" en Duruelo de la Sierra, elaborado por el Asesor Técnico Municipal Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz.

Se somete el proyecto presentado a información pública por el período de ocho días mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas puedan examinar dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerara definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3789

MIÑO DE SAN ESTEBAN

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de

esta Entidad para el Ejercicio 2010, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 20 de agosto de 2010, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 99 de 1 de septiembre de 2010, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	11.300
Impuestos indirectos	1.250
Tasas y otros ingresos.....	12.000
Transferencias corrientes	19.450
Ingresos patrimoniales.....	28.400

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	148.900
Pasivos financieros	30.000
TOTAL INGRESOS.....	251.300

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	20.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	51.150
Gastos financieros	800
Transferencias corrientes	800

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	178.550
TOTAL GASTOS.....	251.300

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Miño de San Esteban, 30 noviembre de 2010.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 3807

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 3798

TORRUBIA DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre de 2010 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torrubia de Soria, 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 3799

ALMENAR DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2010 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almenar de Soria, 2 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 3800

GÓMARA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 5/10, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
4	Transferencias corrientes	4.220
6	Inversiones reales	6.900

El total del importe anterior queda financiado con cargo al remanente de tesorería, según el siguiente detalle:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Activos financieros	11.120

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 3801

ADRADAS

Aprobado inicialmente el día 2 de diciembre de 2010 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2010, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Adradas, 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio Martínez Moreno. 3802

BOROBIA

Solicitada, por la Empresa El Rincón de Borobia, S.L., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad Hostelería que se desarrollará en la parcela 159 del Polígono 8, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Borobia, 30 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3804

VILLAR DEL ALA

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Villar del Ala, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2010, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Sondeo para captación de aguas subterráneas para abastecimiento", obras nº 10/2010 del Convenio para garantizar el abastecimiento de agua a los núcleos de población de la provincia de Soria, redactadas por el ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, y cuyo presupuesto de ejecución es de 60.000,00 euros.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 8 días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villar del Ala, 29 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 3806

ALMAZÁN

Por D. Julio Mateo Lacalle, se ha solicitado, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y de licencia ambiental, para la instalación de un Núcleo Zoológico de 36 casetas para 40 perros en el Polígono 4, Parcela nº 5010 de Almazán (Soria), estimando que la mejor ubicación para el mismo es en suelo rústico de protección natural, (SR- PN).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por lo que, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el cual podrá ser consultado en los horarios de atención al público.

Almazán, 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3812

COSCURITA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por la Asamblea Vecinal a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

- Documentos acreditativos de méritos.

Coscurita, 2 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Luis García Jiménez. 3813

DÉVANOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día doce de enero de dos mil diez adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	10.416,88
Impuestos indirectos	278,86
Tasas y otros ingresos.....	20.682,30
Transferencias corrientes	22.610,00
Ingresos patrimoniales	16.511,96

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	6.000,00
TOTAL INGRESOS	76.500,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	36.600,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	24.800,00
Gastos financieros	750,00
Transferencias corrientes	500,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	13.800,00
Transferencias de capital	50,00
TOTAL GASTOS	76.500,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Devanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

b) Plazas de laborales: 2 (temporales).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Dévanos, 30 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 3814

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

FIESTAS LOCALES AÑO 2011

VISTAS las propuestas de fechas de celebración de fiestas locales, remitidas por los Ayuntamientos de la Provincia para el año 2011 y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el primero de ellos modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983 ya citado, se interesó de los correspondientes Ayuntamientos de la Provincia de Soria, Propuesta de fecha de celebración de Fiestas Locales acordadas en sus Plenos Municipales, para el año 2011, con carácter retribuidos y no recuperables.

SEGUNDO: Los citados Ayuntamientos fueron informados previamente del Decreto 36/2010, de 16 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011, y publicado en el B.O.C.y L. núm. 184 de 22 de septiembre de 2010, dictado en aplicación del antes mencionado Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

TERCERO: El plazo concedido a los Ayuntamientos para que remitieran sus correspondientes propuestas de Fiestas Locales expiró el pasado día 20 de noviembre.

Cabe significar que determinados Ayuntamientos han tenido que efectuar las rectificaciones pertinentes al coincidir algunas de las fechas inicialmente propuestas para fiesta local con otras de ámbito nacional o con domingos.

Por otra parte, algunas Corporaciones Locales no han remitido dentro del plazo establecido su correspondiente propuesta.

Por lo expuesto,

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de la facultad conferida por el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, Real Decreto 831/1995, de 30 de Mayo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Castilla y León y Decreto 46/1996, de 29 de Febrero, por el que se atribuyen competencias en materia de trabajo a distintos órganos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (B.O.E. nº 46 de 5 de marzo).

ACUERDA

PRIMERO: Reconocer y determinar como fiestas locales, retribuidas y no recuperables, para los Ayuntamientos y Localidades de la provincia, las fechas que se relacionan en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia** a los efectos que legalmente proceden.

ANEXO

ABEJAR: 2 de febrero y 16 de agosto.

ADRADAS: 14 de mayo y 16 de agosto.
 Ontalvilla de Almazán: 11 y 13 de junio.
 Sauquillo del Campo: 18 de junio y 6 de agosto.
 ÁGREDA: 23 de junio y 29 de septiembre.
 ALCONABA: 19 y 22 de agosto.
 Ontalvilla de Valcorba: 8 y 14 de septiembre.
 Martialay: 7 de junio y 3 de octubre.
 Cubo de Hogueras: 3 de febrero y 20 de mayo.
 ALCUBILLA DE AVELLANEDA: 2 de febrero y 14 de septiembre.
 Alcoba de la Torre: 24 de enero y 9 de agosto.
 Zayas de Bascones: 24 y 25 de junio.
 ALCUBILLA DE LAS PEÑAS: 2 de junio y 16 de agosto.
 Mezquetillas: 14 de septiembre.
 Radona: 4 de octubre.
 ALDEALAFUENTE: 16 de mayo y 16 de agosto.
 Ribarroya: 16 de mayo.
 Tapiela: 16 de mayo.
 ALDEHUELAS (LAS): 9 y 10 de septiembre.
 Villaseca Somera: 17 y 18 de agosto.
 Los Campos: 19 y 20 de agosto.
 Valloria: 24 y 25 de agosto.
 Ledrado: 12 de agosto.
 ALENTISQUE: 26 de agosto.
 ALIUD: 16 de mayo y 31 de agosto.
 ALMALUEZ: 27 de junio y 16 de agosto.
 Chércoles: 20 de enero y 21 de mayo.
 Puebla de Eca: 19 y 20 de agosto.
 Aguaviva de la Vega: 6 de agosto y 11 de octubre.
 ALMARZA: 4 de julio y 13 de diciembre.
 Cubo de la Sierra: 4 de junio.
 Espejo de Tera: 16 de agosto.
 Gallinero: 25 de junio y 17 de septiembre.
 Matute de la Sierra: 6 de agosto.
 Portelárbol: 19 de agosto.
 San Andrés de Soria: 20 de agosto y 1 de octubre.
 Segoviela: 8 de octubre.
 Sepúlveda de la Sierra: 3 de septiembre.
 Tera: 16 de julio y 3 de septiembre.
 ALMAZÁN: 17 de mayo y 5 de septiembre.
 Almántiga: 7 de mayo.
 Ballúncar: 20 de agosto.
 Cobertelada: 21 de mayo.
 Covarrubias: 2 de julio.
 Fuentelcarro: 6 de agosto.
 Lodaes del Monte: 8 de octubre.
 Tejerizas: 20 de agosto.
 ALMAZUL: 27 de mayo y 17 de agosto.
 ALPANSEQUE: 16 de mayo y 16 de agosto.
 Marazovel: 16 de mayo y 16 de agosto.

ARCOS DE JALÓN: 3 de febrero y 14 de septiembre.
ARENILLAS: 3 de mayo y 26 de septiembre.
AUSEJO DE LA SIERRA: 20 de enero y 16 de agosto.
Cuéllar de la Sierra: 23 y 24 de septiembre.
Fuentefresno: 23 y 24 de septiembre.
BARAONA: 16 de mayo y 21 de septiembre.
Jodra de Cardos: 21 de septiembre.
Romanillos de Medinaceli: 29 de septiembre.
Pinilla del Olmo: 10 de septiembre.
BARCA: 10 de junio y 19 de septiembre.
Ciadueña: 28 y 29 de octubre.
BAYUBAS DE ABAJO: 5 de febrero y 12 de agosto.
BAYUBAS DE ARRIBA: 15 de julio y 10 de septiembre.
BERATÓN: 16 y 17 de agosto.
BERLANGA DE DUERO: 29 de agosto y 24 de septiembre.
BLACOS: 22 de junio y 8 de septiembre.
BLIECOS: 4 de mayo y 24 de agosto.
BORJABAD: 24 de junio y 9 de julio.
Valdespina: 7 de mayo y 29 de septiembre.
BOROBIA: 16 de mayo y 5 de septiembre.
BUBEROS: 17 de junio y 18 de agosto.
BUITRAGO: 20 de enero y 3 de octubre.
EL BURGO DE OSMA: 16 y 17 de agosto.
Alcubilla del Marqués: 10 y 11 de agosto.
Barcebal: 26 y 27 de agosto.
Barcebalejo: 23 y 24 de septiembre.
Berzosa: 22 y 23 de agosto.
Lodares de Osma: 12 y 13 de agosto.
La Olmeda: 5 y 6 de agosto.
Osma: 22 de julio y 16 de septiembre.
La Rasa: 13 y 14 de junio.
Santiuste: 5 y 6 de agosto.
Torralba del Burgo: 5 y 6 de agosto.
Valdelubiel: 5 y 6 de agosto.
Valdenarros: 19 y 20 de agosto.
Vildé: 20 y 22 de agosto.
CABREJAS DEL CAMPO: 16 de mayo y 16 de agosto.
Ojuel: 16 de mayo.
CABREJAS DEL PINAR: 15 de julio y 11 de noviembre.
CALATAÑAZOR: 2 de julio y 14 de septiembre.
Abioncillo de Calatañazor: 7 de mayo y 17 de septiembre.
Aldehuela de Calatañazor: 6 de agosto y 26 de septiembre.
CALTOJAR: 3 de mayo y 14 de septiembre.
Bordecorex: 29 de septiembre.
Casillas de Berlanga: 13 de agosto.
CANDILICHERA: 16 de mayo y 16 de agosto.
Carazuelo: 16 de mayo.
Fuentetecha: 16 de mayo.
Mazalvete: 16 de mayo.

Duañez: 16 de mayo.
CARABANTES: 26 y 27 de agosto.
CARACENA: 8 y 9 de agosto.
CARRASCOSA DE ABAJO: 25 y 26 de agosto.
CARRASCOSA DE LA SIERRA: 24 de junio y 3 de octubre.
CASAREJOS: 24 de enero y 16 de agosto.
CASTILFRÍO DE LA SIERRA: 9 y 10 de septiembre.
CASTILRUIZ: 13 de junio y 29 de agosto.
Añavieja: 16 de abril y 5 de septiembre.
CASTILLEJO DE ROBLEDO: 28 de abril y 8 de agosto.
CENTENERA DE ANDALUZ: 10 de agosto y 8 de septiembre.
CERBÓN: 30 de mayo y 22 de agosto.
CIDONES: 3 de mayo y 20 de agosto.
Herreros: 16 y 17 de agosto.
Ocenilla: 11 de junio y 31 de diciembre.
Villaverde del Monte: 23 de mayo y 29 de junio.
CIGUDOSA: 20 de agosto y 1 de octubre.
CIHUELA: 6 de mayo y 16 de agosto.
CIRIA: 30 de mayo y 22 de agosto.
COSCURITA: 2 de febrero y 20 de junio.
Bordejé: 24 de junio.
Neguillas: 24 de junio.
Centenera del Campo: 16 de septiembre.
Villalba: 23 de mayo.
COVALEDA: 16 de junio y 10 de agosto.
CUBILLA: 14 de enero y 12 de agosto.
CUBO DE LA SOLANA: 17 de agosto y 11 de noviembre.
Almarail: 24 de junio y 6 de agosto.
Lubia: 2 de junio y 16 de agosto.
Ituero: 13 de junio y 20 de agosto.
Rabanera del Campo: 3 de febrero y 24 de septiembre.
CUEVA DE AGREDA: 3 de mayo y 27 de agosto.
DÉVANOS: 20 de enero y 29 de abril.
DEZA: 9 y 14 de septiembre.
La Alameda: 30 de mayo y 16 de agosto.
Miñana: 20 y 22 de agosto.
DURUELO DE LA SIERRA: 18 de julio y 14 de septiembre.
ESCOBOSA DE ALMAZÁN: 14 de mayo y 20 de agosto.
ESPEJA DE SAN MARCELINO: 2 y 3 de junio.
Guijosa: 8 y 9 de septiembre.
La Hinojosa: 24 y 25 de junio.
Orillares: 29 de julio y 21 de octubre.
Quintanilla de Nuño Pedro: 19 y 20 de agosto.
ESPEJÓN: 10 y 13 de junio.
ESTEPA DE SAN JUAN: 16 y 17 de agosto.
FRECHILLA DE ALMAZÁN: 3 de febrero y 13 de junio.
Torremediana: 3 de mayo y 7 de octubre.
La Miñosa: 22 de septiembre.
FRESNO DE CARACENA: 22 y 23 de agosto.

FUENTEARMEGIL: 2 de julio y 30 de noviembre.
Fuencaliente del Burgo: 7 y 8 de octubre.
Santervás del Burgo: 19 y 20 de agosto.
Zayuelas: 10 y 11 de junio.
FUENTECAMBRÓN: 2 de julio
Cenegro: 20 de agosto
FUENTEPINILLA: 16 de mayo y 24 de junio.
Osona: 16 de mayo y 29 de agosto.
Valderrueda: 16 de mayo y 20 de junio.
FUENTES DE MAGAÑA: 1 de julio y 14 de septiembre.
FUENTESTRÚN: 16 de mayo y 22 de julio.
GARRAY: 12 de mayo y 24 de junio.
Tardesillas: 25 de agosto y 8 de septiembre.
Chavaler: 11 de mayo y 22 de diciembre.
Dombellas: 4 de junio y 26 de julio.
Canredondo: 9 de mayo y 29 de septiembre.
Santervás de la Sierra: 26 de julio y 30 de noviembre.
GOLMAYO: 30 de junio y 3 de octubre.
GOMARA: 2 de julio y 20 de agosto.
Abión: 23 de agosto y 15 de octubre.
Paredesroyas: 7 de mayo y 29 de septiembre.
Torralba de Arciel: 2 de julio y 6 de septiembre.
Ledesma de Soria: 17 de mayo y 9 de agosto.
GORMAZ: 12 y 13 de agosto.
HERRERA DE SORIA: 19 y 20 de agosto.
HINOJOSA DEL CAMPO: 31 de mayo y 16 de agosto.
LANGA DE DUERO: 23 y 24 de junio.
Alcozar: 11 y 12 de agosto.
Bocigas de Perales: 1 y 2 de julio.
Valdanzo: 3 y 16 de mayo.
Valdanzuelo: 24 de agosto.
Zayas de Torre: 27 y 28 de mayo.
LICERAS: 16 y 17 de agosto.
LA LOSILLA: 27 de junio y 12 de agosto.
MAGAÑA: 29 de agosto y 11 de noviembre.
Pobar: 14 septiembre.
MAJÁN: 29 de junio y 20 de agosto.
MATALEBRERAS: 2 de julio y 16 de agosto.
Montenegro de Ágreda: 13 de junio y 29 de agosto.
MATAMALA DE ALMAZÁN: 9 y 12 de septiembre.
Matute de Almazán: 23 y 26 de septiembre.
Santa María del Prado: 16 y 19 de septiembre.
MEDINACELI: 24 de junio y 29 de agosto.
Arbujuelo: 6 de agosto.
Azcamellas: 10 de septiembre.
Beltejar: 11 de junio.
Benamira: 24 de septiembre.
Blocona: 17 de agosto.
Esteras: 17 de agosto.
Fuencaliente: 9 de julio.

Lodares: 17 de diciembre.
Salinas: 7 de mayo.
Torralba: 20 de agosto.
MIÑO DE MEDINACELI: 16 de mayo y 29 de septiembre.
MIÑO DE SAN ESTEBAN: 8 y 11 de julio.
MOLINOS DE DUERO: 26 de julio y 11 de noviembre.
MOMBLONA: 4 de junio y 16 de agosto.
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS: 25 de agosto y 15 de octubre.
Valtueña: 14 de mayo y 13 de agosto.
MONTEJO DE TIERMES: 11 y 12 de agosto.
MONTENEGRO DE CAMEROS: 1 y 4 de julio.
MORÓN DE ALMAZÁN: 8 y 9 de julio.
MURIEL DE LA FUENTE: 3 de mayo y 26 de agosto.
MURIEL VIEJO: 24 de junio y 23 de septiembre.
NAFRIA DE UCERO: 24 de junio y 20 de agosto.
Rejas de Ucero: 22 y 23 de agosto.
Valdealbin: 16 y 17 de agosto.
NAVALENO: 17 y 18 de enero.
NEPAS: 2 de mayo y 29 de agosto.
NOLAY: 27 de mayo y 23 de noviembre.
NOVIERCAS: 16 de mayo y 30 de agosto.
ÓLVEGA: 7 de junio y 14 de septiembre.
Muro: 30 de abril y 20 de agosto.
ONCALA: 2 y 3 de septiembre.
El Collado: 12 y 13 de agosto.
San Andrés de San Pedro: 16 y 17 de agosto.
Navabellida: 24 de agosto.
PINILLA DEL CAMPO: 3 de mayo y 16 de agosto.
PÓVEDA (LA): 5 y 8 de agosto.
Arguijo: 16 y 17 de agosto.
Barriomartín: 3 de agosto y 30 de septiembre.
POZALMURO: 31 de mayo y 16 de agosto.
QUINTANA REDONDA: 24 de de junio y 16 de agosto.
Las Cuevas de Soria: 7 de octubre y 7 de diciembre.
QUINTANAS DE GORMAZ: 5 y 8 de agosto.
QUIÑONERÍA (LA): 18 de junio y 12 de septiembre.
RÁBANOS (LOS): 14 de mayo y 8 de octubre.
Navalcaballo: 7 de mayo y 29 de septiembre.
Miranda de Duero: 3 de septiembre.
Tardajos de Duero: 24 de agosto y 11 octubre.
REBOLLAR: 12 de septiembre y 30 de noviembre.
RECUERDA: 8 y 9 de agosto.
Mosarejos: 25 y 26 de agosto.
Galapagares: 23 y 24 de junio.
La Perera: 18 y 19 de agosto.
RELO: 13 de junio y 24 de agosto.
RENIEBLAS: 10 de agosto y 13 de diciembre.
Ventosilla de San Juan: 16 de mayo y 29 de agosto.
RETORTILLO DE SORIA: 29 de junio y 5 de agosto.

REZNOS: 13 de junio y 19 de agosto.
 RIOSECO DE SORIA: 7 de mayo y 24 de junio.
 ROLLAMIENDA: 20 de enero y 8 de septiembre.
 ROYO (EL): 25 de abril y 16 de agosto.
 Derroñadas: 24 de junio y 27 de diciembre.
 Hinojosa de la Sierra: 18 de junio y 16 de agosto.
 Langosto: 6 de agosto y 1 de septiembre.
 Vilviestre de los Nabos: 11 y 22 de noviembre.
 SALDUERO: 24 de junio y 5 de agosto.
 SAN ESTEBAN DE GORMAZ: 8 y 9 de septiembre.
 SAN FELICES: 27 de abril y 14 de septiembre.
 SAN LEONARDO DE YAGÜE: 2 y 3 de febrero.
 SAN PEDRO MANRIQUE: 3 de mayo y 24 de junio.
 SANTA CRUZ DE YANGUAS: 2 y 3 de septiembre.
 Villartoso: 11 de julio.
 SANTA MARÍA DE HUERTA: 8 y 9 de septiembre.
 SANTA MARÍA DE LA HOYAS: 3 de mayo y 14 de septiembre.
 Muñecas: 22 de julio y 6 de agosto.
 SERÓN DE NÁGIMA: 3 de mayo y 12 de septiembre.
 SOLIEDRA: 2 de junio y 7 de diciembre.
 Borchicayada: 13 de junio y 16 de agosto.
 SORIA: 30 de junio y 3 de octubre.
 SOTILLO DEL RINCÓN: 18 de febrero y 8 de septiembre.
 Aldehuela del Rincón: 8 de agosto y 27 de diciembre.
 Molinos de Razón: 22 de enero y 11 de junio.
 SUELLACABRAS: 3 y 16 de mayo.
 El Espino: 16 de mayo y 24 de agosto.
 TAJAHUERCE: 25 de abril y 23 de agosto.
 TAJUECO: 13 de junio y 29 de octubre.
 TALVEILA: 29 y 30 de septiembre.
 Cantalucia: 29 y 30 de septiembre.
 Fuentecantales: 19 y 20 de agosto.
 TARDELCUENDE: 8 de agosto y 3 de octubre.
 Cascajosa: 7 de mayo y 24 de septiembre.
 TARODA: 19 y 20 de agosto.
 TEJADO: 5 de febrero y 12 de mayo.
 Alparrache: 9 de mayo y 28 de noviembre.
 Boñices: 21 de marzo.
 Castil de Tierra: 11 de junio.
 Nomparedes: 15 de junio y 8 de septiembre.
 Sauquillo de Boñices: 6 de mayo y 16 de agosto.
 Villanueva de Zamajón: 22 de enero.
 Zamajón: 15 y 16 de septiembre.
 TORLENGUA: 17 de agosto y 11 de octubre.

TORREBLACOS: 25 de enero y 22 de junio.
 TRÉVAGO: 3 de febrero y 16 de mayo.
 VADILLO: 2 de febrero y 8 de septiembre.
 VALDEAVELLANO DE TERA: 3 de febrero y 2 de junio.
 VALDELAGUA DEL CERRO: 17 de enero y 22 de julio.
 VALDEMALUQUE: 26 y 27 de agosto.
 Aylagas: 19 y 20 de agosto.
 Sotos del Burgo: 9 y 10 de septiembre.
 Valdeavellano de Ucero: 19 y 20 de agosto.
 Valdelinares: 29 y 30 de agosto.
 VALDENE BRO: 16 y 17 de agosto.
 Boós: 13 y 16 de agosto.
 VALDEPRADO: 20 y 22 de agosto.
 VALDERRODILLA: 16 de mayo y 14 de septiembre.
 Torreandaluz: 2 de febrero y 24 de septiembre.
 VALTAJEROS: 12 de agosto y 14 de septiembre.
 VELAMAZÁN: 14 de mayo y 16 de agosto.
 Rebollo de Duero: 22 de enero y 19 de agosto.
 Fuentetovar: 14 de mayo y 6 de agosto.
 VELILLA DE LA SIERRA: 5 de agosto.
 VELILLA DE LOS AJOS: 13 de junio y 13 de agosto.
 VIANA DE DUERO: 18 de junio y 22 de agosto.
 La Milana: 1 y 3 de octubre.
 Moñux: 11 y 13 de octubre.
 Perdices: 1 y 3 de octubre.
 VILLACIERVOS: 24 de junio y 9 de julio.
 Villaciervitos: 3 de febrero y 30 de julio.
 VILLANUEVA DE GORMAZ: 8 y 9 de agosto.
 VILLAR DEL ALA: 6 y 19 de agosto.
 VILLAR DEL CAMPO: 3 de mayo y 19 de agosto.
 VILLAR DEL RÍO: 29 y 30 de agosto.
 Bretún: 23 de julio.
 VILLARES DE SORIA (LOS): 20 y 22 de agosto.
 VILLASAYAS: 29 de agosto y 3 de octubre.
 Fuentegelmes: 1 y 2 de diciembre.
 VILLASECA DE ARCIEL: 20 de mayo y 8 de septiembre.
 VINUESA: 3 de febrero y 29 de junio.
 VIZMANOS: 12 y 13 de agosto.
 Verguizas: 15 de septiembre.
 VOZMEDIANO: 21 de enero y 13 de agosto.
 YANGUAS: 15 y 16 de julio.
 YELO: 22 de julio.
 Soria, 3 de diciembre de 2010.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. La Secretaria Técnica, M^a Isabel Lafuente Gómez. 3815

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria